



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE PATROCINO DEL EVENTO “CONCIERTO CADENA 100 - POR ELLAS (AÑO 2024)”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los fines, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25 establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hace efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Asimismo, el artículo 27 de la mencionada Ley Orgánica 3/2007 señala que se integrará el principio de igualdad de género en la política de salud, concretamente a través de actuaciones como *“la adopción sistemática de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres”* o *“el fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales”*.

En concreto, la Dirección General de Igualdad, conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, tiene atribuidas, entre otras funciones, el establecimiento de las directrices y desarrollo de las actuaciones orientadas a la consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, implicando la puesta en marcha de actuaciones en diversos ámbitos como el educativo, el cultural, el deportivo y también el sanitario con el fin de mejorar la salud de las mujeres y todo tipo de acciones encaminadas a fomentar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades de alta prevalencia en las mujeres.

Es una realidad la existencia de enfermedades con una alta prevalencia de género, siendo una de ellas el cáncer de mama. No obstante, los avances de la medicina junto a las actitudes de prevención y de detección temprana ha permitido que se mejorasen de manera significativa las cifras relativas a la supervivencia por esta enfermedad y es por ello por lo que se tiene que seguir apostando fuertemente por el diagnóstico precoz, así como por la investigación de tratamientos terapéuticos más innovadores.

La Asociación Española contra el Cáncer de Mama (AECC) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus acciones contempla el financiar proyectos de investigación que permitan un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer. En el desarrollo de su labor cuentan con el apoyo de otras entidades como en este caso la Cadena 100, que desde hace ya 10 años se encarga de realizar un concierto solidario, “POR ELLAS”, cuyo objetivo es recaudar fondos para

la lucha contra el cáncer de mama, pero también dar visibilidad a esta enfermedad y proyección al papel desempeñado por la AECC.

Según datos del año 2023 de la AECC:

- Se han detectado 295.675 casos de cáncer en relación al 2022, lo que supone un aumento de 1,96%.
- El cáncer de mama es el tercer tipo de cáncer más frecuente en la sociedad española, tras el cáncer colorrectal y de próstata.
- El cáncer de mama es el más detectado en mujeres.

Desde hace varios años, esta Dirección General de Igualdad ha venido apoyando actuaciones para la prevención y lucha contra el cáncer de mama a través de esta iniciativa, el “Concierto Cadena 100-Por ellas” en forma de contratos menores de patrocinio.

En el año 2023, considerando la necesidad de impulsar más aún el compromiso de la Comunidad de Madrid con la salud de las mujeres de la región, se puso en marcha un contrato privado de patrocinio con el que se incrementaba el importe de financiación por parte de esta Administración, obteniendo como contraprestación un impacto de presencia publicitaria mayor en diversos soportes de antena, internet, prensa-televisión y durante la celebración del concierto.

Este año 2024, con el fin de continuar con la experiencia del año pasado, se considera oportuno volver a poner en marcha un contrato privado de patrocinio, esta vez, con objeto de continuar con el apoyo sostenido de la Comunidad de Madrid. El importe y las contraprestaciones son las mismas que las del año 2023.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD.

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2024.03.25 09:08